



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE PEDIDO DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, con intervención de los órganos y entes competentes, emita y envíe a esta Cámara de Diputados informe sobre algunas cuestiones vinculadas con la radicación, instalación, habilitación y funcionamiento de las fábricas de harina de pescado que funcionan en jurisdicción del Puerto de Mar del Plata.

Con esa finalidad, en el marco de lo dispuesto por los artículos 92, 93 y siguientes de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, 114 y concordantes del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, se solicita informe escrito sobre las siguientes cuestiones:

- I. Cuáles son las fábricas de harina de pescado que funcionan en la actualidad en jurisdicción del Puerto de Mar del Plata, debiendo indicar la denominación de la persona humana o jurídica, dirección del establecimiento, número de expediente y acto administrativo de otorgamiento de permiso de uso y habilitación y todo otro dato de interés.
- II. Si entre el 1º de enero de 2016 y la fecha de recepción de la solicitud de pedido de informes el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata y/o la Subsecretaría de Puertos y/o el Organismo Pcial. para el Desarrollo Sostenible y/o la Autoridad del Agua han recibido denuncias o han iniciado actuaciones de oficio con causa en las emanaciones gaseosas o los vuelcos de desperdicios a la vía pública o a la red de desagües cloacales y pluviales generados por dichos establecimientos, ante posibles daños a la salud y/o al medio ambiente. En caso afirmativo deberán indicar número de expediente o actuación administrativa, radicación y estado actual.
- III. Si los establecimientos cuentan con declaración de impacto ambiental, si han presentado un plan de remediación o medidas de mitigación, si ello se está cumpliendo y cuál es el número de expediente o actuación administrativa donde consta todo ello, cuál es su estado y radicación actual.
- IV. Si el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata y/o la Subsecretaría de Puertos y/o el Organismo Pcial. para el Desarrollo Sostenible y/o la Autoridad del Agua u otros órganos o entes competentes han inspeccionado dichos establecimientos o han tomado muestras o realizado o solicitado análisis de las emanaciones gaseosas o los vuelcos de desperdicios a la vía pública o a la red de desagües cloacales y pluviales. En caso afirmativo deberán informar número de expediente o actuación administrativa, radicación y estado actual.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- V. Si está previsto trasladar a los establecimientos del lugar donde actualmente funcionan, hacia dónde y cuándo; o bien, si está prevista la incorporación de nuevos equipamientos o procesos para sanear, remediar o mitigar el impacto ambiental derivado de la actividad harinera (en especial, el tratamiento del *agua de cola* y los efluentes gaseosos).

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El olor nauseabundo es habitual en el Puerto de Mar del Plata y sus inmediaciones. Cuando hay viento, el olor se percibe más allá del puerto, en buena parte de la ciudad.

Proviene de las fábricas de harina de pescado que funcionan en jurisdicción del Puerto de Mar del Plata, que administra el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata. De lo que se conoce como *agua de cola*, el mayor residuo que genera el proceso de cocción de los residuos de pescado y sus emanaciones gaseosas.

Hay varias denuncias en sede administrativa y judicial, que tienen en miras el funcionamiento de dichos establecimientos y su posible afectación al medio ambiente y la salud de la población. Y distintas actuaciones a cargo de los órganos y entes nacionales –Ministerio Público Fiscal, Justicia Federal de Mar del Plata, Prefectura Naval Argentina, etcétera–, provinciales –Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, Subsecretaría de Puertos, Organismo Pcial. para el Desarrollo Sostenible, Autoridad del Agua, etcétera– y municipales –Obras Sanitarias Mar del Plata Batán S.E., Defensor del Pueblo, etcétera–, pero el problema parece no tener solución.

A punto tal que durante el año pasado dejó de funcionar uno de los establecimientos que más denuncias y actuaciones de los órganos y entes competentes había merecido, pero los malos olores se siguieron generando. E, incluso, se extendieron hacia lugares donde antes no se percibían.

Esta problemática, que claramente trasciende el ámbito local, debe cesar en algún momento. Para lo cual resulta necesario conocer a ciencia cierta cuál es la situación actual y qué se prevé hacer para ponerle fin.

Por estas y otras razones, solicito a este Honorable Cuerpo Legislativo la aprobación de este Proyecto de Solicitud de Pedido de Informes.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

JUAN MANUEL GHERBI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.